



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

### **RCTG-5/2009**

<b>Aprobación</b> CD-22/2009 del 14 de julio de 2009	<b>RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>Vigencia</b> 14 de julio de 2009
	Resolución de Modificación a "RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil"	

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, considerando:



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

### **RCTG-5/2009**

<b>Aprobación</b> CD-22/2009 del 14 de julio de 2009	<b>RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>Vigencia</b> 14 de julio de 2009
	Resolución de Modificación a "RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil"	

- I. Que el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores establece que dentro de su ámbito de competencia, la Superintendencia de Valores, debe facilitar el desarrollo del mercado de valores, para lo cual debe adoptar las medidas orientadas a facilitar el desarrollo de un mercado de valores de largo plazo;
- II. Que el literal i) del Art. 16 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, faculta al Consejo Directivo a establecer las tarifas de registro por asientos en el Registro Público Bursátil, en virtud del cual se emitió en Sesión No. CD-39/2003 del 10 de julio de 2003, la Resolución "RCD.MV. 24/2003 TARIFAS DEL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL".
- III. Que la Bolsa de Valores y la Asociación Salvadoreña de Casas de Corredores de Bolsa (ACABOLSA) en nota recibida con fecha 29 de junio de 2009, solicitan la reducción de la tarifa para la inscripción de valores extranjeros a US\$100.00, argumentando, entre otras cosas, que la tarifa de US\$300.00 ha sido de un costo alto teniendo en cuenta la situación que actualmente enfrenta el mercado de valores salvadoreño y que además es necesario crear incentivos que coadyuven a reactivar e inyectar dinamismo al mercado.
- IV. Que los planteamientos hechos por la Bolsa de Valores y ACABOLSA señalan: i) Que durante el período de reducción de la tarifa a US\$100.00 se registró un aumento en el registro de valores extranjeros; ii) Que desde que se autorizó la tarifa de US\$300.00 no se registró ninguna emisión en esta Superintendencia; ii) Que en vista de las condiciones de los mercados internacionales, así como del mercado local, se considera que es necesario crear incentivos para dinamizar el mercado, entre los cuales se encuentra la reducción de las tarifas.

En vista de lo anteriormente señalado, el Consejo Directivo considera procedente aprobar la reducción de la tarifa para la inscripción de valores extranjeros en el Registro Público Bursátil, con el



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

### **RCTG-5/2009**

<b>Aprobación</b> CD-22/2009 del 14 de julio de 2009	<b>RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>Vigencia</b> 14 de julio de 2009
	Resolución de Modificación a "RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil"	

propósito de incentivar la inscripción de éstos y en consecuencia propiciar el desarrollo del mercado de valores.

---

Por tanto, con base a las facultades establecidas en el artículo 5 y literal i) del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, **RESUELVE:**

1. Modificar el artículo 11 de la RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil, de la siguiente manera:

"Los valores emitidos por emisores a que se refiere el artículo anterior, para ser colocados únicamente en mercado secundario y que no se hayan negociado en alguna bolsa local en mercado primario, pagarán una tarifa por asiento de US\$ 100 dólares."

2. La presente Resolución deroga la resolución RCTG-8/2008 "Modificación Transitoria de Resolución RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil" y entra en vigencia, la misma fecha de su aprobación, 14 de julio de 2009.
3. Notifíquese.



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

### **RCTG-5/2009**

<b>Aprobación</b> CD-22/2009 del 14 de julio de 2009	<b>RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>Vigencia</b> 14 de julio de 2009
	Resolución de Modificación a "RCD.MV.24/2003 Tarifas del Registro Público Bursátil"	

**Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez**  
**Presidente del Consejo Directivo**